

Convocatoria 2024

Reconocimiento a las buenas prácticas municipales de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal**



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



INAFED
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Indetec

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social





Convocatoria para Reconocer las Buenas Prácticas Municipales de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024

Bases de participación

I. Objetivos

- 1) Impulsar las mejores prácticas en los gobiernos municipales.
- 2) Reconocer las buenas prácticas que las administraciones públicas municipales llevan a cabo.
- 3) Consolidar una red de aprendizaje entre los propios gobiernos municipales a través de un Banco de Buenas Prácticas.

II. Participantes

Podrán participar los gobiernos municipales que estén implementando la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024 y cuenten con la etapa de Diagnóstico o Actualización capturada en el Sistema de Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (SiGuía).

III. ¿Qué son las “Buenas Prácticas Municipales” de la Guía?

Son acciones generadas por la administración pública municipal, tales como: programas, proyectos, obras públicas, estrategias, políticas públicas o cualquier intervención, que se encuentre debidamente documentada y que haya atendido un problema de responsabilidad municipal con impacto favorable y que, debido a sus características, resultados obtenidos, así como sus propósitos, pueda ser replicada en otros municipios.

IV. Categorías

Las propuestas deberán corresponder con algún tema de los ocho módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

V. Términos para presentar propuestas

Serán aceptadas hasta dos propuestas por municipio, pero deberán corresponder a diferentes módulos de la GDM, y cada una deberá ser presentada a través de los documentos siguientes:

- i. Solicitud de participación (Anexo 1).
- ii. Resumen ejecutivo (Anexo 2).
- iii. Descripción general (Anexo 3).
- iv. Documentos sustento (son siete y están señalados en el Anexo 3).
Todos presentados en formato PDF.

Las propuestas serán aceptadas a partir de la difusión de la presente convocatoria y **[hasta el viernes 26 de julio de 2024 a las 23:59 horas.](#)**

La única vía para su recepción será el correo electrónico siguiente: **buenaspracticasinafed@segob.gob.mx**



Se aceptarán las propuestas que:

- Hayan concluido en el segundo semestre de 2023 o este año, o estén con un proceso de avance superior al 70% (siempre y cuando haya resultados parciales documentados).
- Hayan sido efectuadas por la propia administración municipal o en coordinación con alguna dependencia del gobierno estatal o federal.
- No hayan sido premiadas por otros organismos, sean gubernamentales o no gubernamentales (nacionales o internacionales).
- No hayan obtenido un reconocimiento a las “*Buenas Prácticas de la GDM*” en las ediciones anteriores.

El Comité Evaluador interpretará y aplicará los términos de la presente convocatoria, resolviendo los asuntos no previstos en la misma y sus decisiones son inapelables. En caso de que el Inafed lo considere necesario podrá solicitar información complementaria.

Al inscribirse, los gobiernos municipales participantes aceptan los términos de la presente convocatoria.

VI. Criterios para evaluar las buenas prácticas



VII. Comité de Evaluación

El Comité está integrado por las instancias siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).



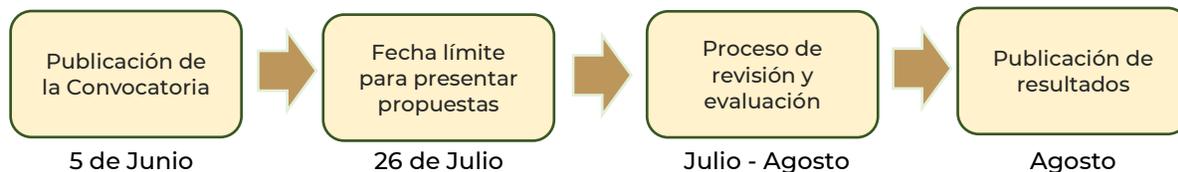
- Secretaría de Salud.
- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCEF-SHCP).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (BIENESTAR).
- Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Nota: el Inafed se reserva el derecho a consultar a la dependencia, autoridad o experto en los temas que se requiera.

VIII. Reconocimientos

- Podrá otorgarse más de un reconocimiento por módulo.
- Los resultados se darán a conocer formalmente a cada municipio y a través de redes sociales del Inafed.
- El Inafed invitará a los municipios que se hayan hecho acreedores a recibir su reconocimiento.
- Las prácticas reconocidas serán difundidas en los eventos organizados por el Inafed y formarán parte del *Banco de Buenas Prácticas*.

IX. Calendario



X. Contacto

Para cualquier duda o comentario sobre la presente convocatoria, el calendario, el proceso y reconocimientos, comunicarse con:

Mtro. Agustín Herrera Berthely

Lic. María Cervantes Martínez

Director de Enlace con Estados y Municipios
aherrerab@segob.gob.mx

Subdirectora de Estudios de las Finanzas y Haciendas Locales
mscervantes@segob.gob.mx

El Inafed promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Guía es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del Inafed: www.gob.mx/inafed y el sitio: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>